

BASES V EDICIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA 2020 POR VENTAS DE ZAFARRAYA PARTICIPANTES Y COMERCIOS

Con la realización de la V Edición de la Ruta de la Tapa para el año 2020, la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de nuestra localidad.

Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento y /o comercio que cumpla los requisitos establecidos en las siguientes bases.

El proyecto se desarrolla por una subvención concedida por la Excm. Diputación de Granada, con especial incidencia en la promoción, fortalecimiento, reactivación y dinamización del comercio local en la provincia de Granada afectados por la pandemia del COVID-19.

Los establecimientos (bares y comercios) participantes son:

Bares:

1º- Bar "Aquí te quiero ver".

2º- Mesón "Al-Ándalus".

3º- Bar "Julio".

Comercios:

1º- Modas Salud.

2º- Modas Myriam.

1. OBJETIVO PRINCIPAL

- Promocionar, fomentar y dar a conocer los productos culinarios típicos de la localidad de Ventas de Zafarraya, tales como tomates, calabacines, alcachofas, habichuelas, coliflores...etc, como recurso turístico.
- Promover y apoyar al sector empresarial (bares y comercios) de Ventas de Zafarraya en sus iniciativas de promoción turística.
- Impulsar y dinamizar la calidad de la oferta gastronómica del sector de la hostelería de la localidad dando visibilidad a los negocios mediante su participación en la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020 de Ventas de Zafarraya.
- Favorecer el conocimiento por parte del público objetivo de Ventas de Zafarraya, de la rica oferta de hostelería en la localidad y consolidar la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020 para ediciones siguientes.



2. FECHAS Y HORARIOS.

La V Edición de la Ruta de la Tapa 2020, se celebrará en la semana del jueves, día 10 de septiembre al domingo, día 13 de septiembre de 2020, ambos días incluidos, siendo el domingo 13 de septiembre de 2020 el último día para depositar este “pasaporte o tríptico” sellado y relleno con tus datos personales en las urnas disponibles en cada uno de los establecimientos (bares).

El horario de apertura será a partir de las 21:00h de la noche y cierre hasta las 00:00h de acuerdo con la normativa vigente en relación con medidas de seguridad ante el COVID-19.

3. REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

- a. Podrán participar todos los establecimientos de Ventas de Zafarraya que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020 durante la pandemia del COVID-19.
- b. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa todos los días, del jueves, día 10 de septiembre al domingo, día 13 de septiembre de 2020, ambos días incluidos, a partir de las 9 de la noche y al mediodía el siguiente horario del bar o local abierto para la ruta en ese día:
 - Jueves 10/08/2020 al mediodía (según horario cocina): **Mesón Al-Andalus.**
 - Viernes 11/08/2020 al mediodía (según horario cocina): **Bar Aquí te quiero ver.**
 - Sábado 12/08/2020 al mediodía (según horario cocina): **Bar Julio.**
- c. Los establecimientos participantes presentarán (3) tapas innovadoras a concurso, por sólo **0,50€ más, de su precio habitual de tu bebida favorita.**
- d. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).
- e. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta de la Tapa, comprometiéndose a no cambiar durante la duración del evento.



- f. El establecimiento deberá publicar y promocionar la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020 a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre “pasaportes o trípticos” disponibles para el cliente que lo solicite.
- g. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto, incluyendo un sello de tamaño adecuado con el nombre del establecimiento.
- h. Cada bar participante en la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020, dará a los **100 primeros clientes** que hayan consumido y sellado en el mismo bar un mínimo de 2 tapas de las 3 participantes, un regalo que será distinto en cada bar y servirá para aquellos/as que participen en el premio grupal.

4. PÚBLICO PARTICIPANTE

Los clientes decidirán las tapas ganadoras mediante votación a través del “pasaporte o tríptico” en el que anotarán sus tapas preferidas, así como sus datos personales.

Para poder participar en la votación será necesario contar con, al menos 6 tapas selladas de las 9 que hay de los establecimientos participantes.

Todas las tapas que concursan llevan un número adjudicado. Pondremos en cada casilla de la tapa correspondiente, la puntuación (del 6 al 1), siendo el 6 la máxima puntuación y el 1 la menor puntuación.

Una vez cumplimentado el “pasaporte o tríptico” con los sellos de cada uno de los establecimientos participantes, se depositará en la urna que a tal efecto se encontrará en cada establecimiento.

Los votos se considerarán nulos y no podrán en ningún caso optar a los diferentes premios, en los siguientes casos:

- Cuando no haya depositado el “pasaporte” o “tríptico” en cualquiera de las urnas, entre las fechas anteriormente mencionadas.
- Cuando de ninguna forma se pueda saber quién es la persona que vota, por no tener alguno de los datos mínimos solicitados en el “pasaporte” o “tríptico”, y no se pueda localizar.

El plazo de la votación será desde el jueves, día 10 de septiembre al domingo, día 13 de septiembre de 2020, hasta las 00:00h.

5. MODALIDADES DE TAPA

La elección de los ingredientes y la elaboración será a libre criterio de los establecimientos participantes. En todo caso, habrá de atenderse a:

- Atención al cliente.
- A la calidad de los productos y la elaboración de las tapas ofertadas.
- Limpieza, seguridad.



Según la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020 durante la pandemia del Covid-19.

6. CARTELERÍA Y PUBLICIDAD

La Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, difundirá el listado de los establecimientos participantes mediante cartelería y a través de las diferentes Redes Sociales que tenga esta Entidad (Facebook, WhatsApp). También pondrá a disposición de los establecimientos (bares participantes) los “pasaportes o trípticos” que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020 en todos aquellos medios de comunicación que se consideren los más oportunos para su divulgación.

7. PREMIO PARA LOS PARTICIPANTES

Entre todos los “pasaportes o trípticos” correctamente entregados, según el apartado nº 4 referido anteriormente en estas bases, la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya sorteará entre el público participante en la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020 los siguientes premios:

- 6 CHEQUES REGALO: valorados en 100,00€ cada uno, para gastar en tienda Modas Myriam.
- 6 CHEQUES REGALO: valorados en 100,00€ para gastar en Modas Salud.
- 1 PREMIO INDIVIDUAL: valorado en 200,00€, en efectivo.
- 1 PREMIO GRUPAL: valorado en 200,00€, en efectivo.

Requisitos para el premio grupal.

1. Un mínimo de 2 y un máximo de 10 personas, según normativa COVID-19.
2. En la foto grupal debe de aparecer los 3 regalos de la ruta, que cada bar repartirá a los 100 primeros participantes.
3. Hay que subir la foto al Facebook de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya y etiquetarse.
4. La foto más votada con “me gusta” o “me encanta” en el Facebook de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, será la ganadora.
5. Se podrá votar desde el jueves, día 10 de septiembre, al viernes día 18 de septiembre hasta las 12:00h del mismo día.
6. En caso de empate, el premio se dividirá.

8. FECHA CELEBRACIÓN DEL SORTEO DE PREMIOS

La apertura de urnas y el sorteo de premios, se realizará en un acto público, el día 18 de septiembre a las 12:00h en el Salón de Plenos de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

¡Si quieres, puedes venir!

9. ENTREGA Y PAGO DE LOS PREMIOS A ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS Y PARTICIPANTES

- Establecimientos (bares)

- Los premios serán pagados por transferencia bancaria al número de cuenta que presenten los comercios o bares participantes ganadores, previo registro de entrada de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, presentando:
 - Certificado de número de cuenta corriente actualizado en el mes de septiembre del 2020, emitido por su Entidad bancaria apareciendo en este, el titular de la cuenta.
 - Fotocopia de las dos caras del DNI, en la misma cara de la hoja o folio.

- Participantes

- Los 12 “cheques regalo” por 100,00€, se repartirán de la siguiente forma:
 - 6 para Modas Myriam, 600,00€ (100€ cada cheque)
 - 6 para Modas Salud, 600,00€ (100€ cada cheque).
- Los “cheques regalo”, se entregarán en las dependencias de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, en horario de oficina (de 9:00h a 14:00h), entre el miércoles, día 23 de septiembre y viernes, día 25 de septiembre de 2020 y tendrán que ser canjeados por los ganadores.
- El ganador del premio, será localizado por esta Entidad Local y deberá acreditarse con fotocopia de las dos caras del DNI, en la misma cara de la hoja o folio.
- Éste, recibirá su “cheque regalo”, pudiéndolo canjear desde el día de la recogida hasta el mismo viernes, día 6 de noviembre de 2020.

- Comercios (tiendas de ropa)

- El comercio (tienda de ropa), deberá presentarse en las dependencias de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, el lunes, día 9 de noviembre de 2020 en horario de oficina (de 9:00h a 14:00h) con los “cheques regalo” ganadores de los participantes en la V Edición de la Ruta de la Tapa 2020.
- Estos mismos “cheques regalo”, serán validados y devueltos a la correspondiente tienda de ropa para su posterior factura.
- La tienda de ropa correspondiente, deberá de aportar **factura oficial** de los “cheques regalo”, desglosando el IVA, siendo el total de la factura más IVA incluido, exactamente de 600,00€.



- Estas facturas podrán y deberán de presentarlas los comercios (tienda de ropa) hasta el mismo viernes, día 20 de noviembre de 2020.
- Las facturas oficiales, a las tiendas de ropa, se harán efectivas por transferencia bancaria, previa presentación en el registro de entrada de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, entregando la siguiente documentación:
 - Factura oficial confeccionada por la propia tienda de ropa más cheques regalo justificativos.
 - Certificado de número de cuenta corriente actualizado en el mes de noviembre 2020, emitido por su Entidad bancaria apareciendo en éste, el titular de la cuenta.
 - Fotocopia de las dos caras del DNI, en la misma cara de la hoja o folio.

10. PREMIOS A ESTABLECIMIENTOS

Con la finalidad de realizar la apertura de urnas y certificar los establecimientos ganadores por votación popular y llevar a cabo el sorteo del premio a los clientes que participen, se conformará una mesa compuesta por las siguientes personas:

- Vocal de Festejos, o vocal en quien delegue.
- Un empleado público de esta Administración Local.
- Un representante de los bares participantes.
- Un representante de los comercios participantes.
- Secretario de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, o empleado público en quien delegue.

11. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En Ventas de Zafarraya, a 4 de septiembre de 2020.

